

Carpeta N° 669485/23

**RESOLUCION N° 392 /Ob.SBA/24**

Buenos Aires, 30 MAY 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de GEL NEUTRO, por el termino de seis (6) meses; con destino al Servicio Ecografía del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los presentes actuados, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente, que el vencimiento de la Orden de Compra N° 795/23, cuya copia se agrega a fojas 2, tendría lugar el día 11/04/2024; emitida oportunamente a favor de la firma ROYAL FARMA S.A., por la adquisición de referencia;

Que de fojas 3/4, el Servicio Ecografía solicita la prórroga de la Orden de Compra referida, en un 50% de la misma, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez según consta a fojas 5;

Que notificada la firma de la opción de prórroga en un 50% de las cantidades y plazo originalmente contratados, en idénticas condiciones que la orden de compra original, la misma es rechazada conforme en los términos que expresa en el correo obrante a fojas 7;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 8, el Servicio Ecografía formula de fojas 9/14 la solicitud de pedido N° P01/2024, con la conformidad brindada a fojas 15 por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por la adquisición de GEL NEUTRO, para cubrir las necesidades por el termino de seis (6) meses;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación; recibiendo presupuestos que se agregan de fojas 35/37, agregándose el cuadro estimativo de precios a fojas 38 del cual se desprende que el total general estimado asciende a la suma de \$ 512.272,00;

Que de fojas 39/46, se agrega el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares;

Que, a fojas 48 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emiten el Dictamen N° 281/CEAJ/24, del que se desprende que dicha instancia no presenta objeciones respecto al proyecto de pliego de fojas 39/46 y la prosecución del proceso;

Que a fojas 49 in fine presta conformidad la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, y así las cosas se eleva a esta Presidencia para la autorización del llamado a Licitación Pública;

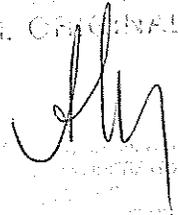
Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de GEL NEUTRO, por el termino de seis (6) meses; con destino al Servicio Ecografía del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

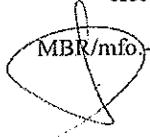
Art.2°-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 39/40 que regirá el procedimiento de selección.

EL ORIGINAL



Art.3º-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º-Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

  
MBR/mfo.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
CALLE DEL COMERCIO 1000

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
CALLE DEL COMERCIO 1000